

Las medidas de Empleo y la crisis retrasan con más intensidad el retiro

La edad real de jubilación supera los 64 años por primera vez

Más de 5.600 personas trabajan y cobran pensión

Raquel Pascual Cortés
Madrid
07-10-2013

Evolución de la edad media de retiro En años



Fuente: Ministerio de Empleo

Alejandro Meraviglia / Cinco Días

Hace ocho años, en 2005, en plena expansión de la economía española, los trabajadores se jubilaban de media a los 63,6 años. El aumento del gasto en pensiones en aquel momento no era un problema inmediato porque el empleo – y, por tanto, los ingresos de la Seguridad Social–, crecía por encima del 3% anual y el sistema registraba superávits cercanos al 1% del PIB.

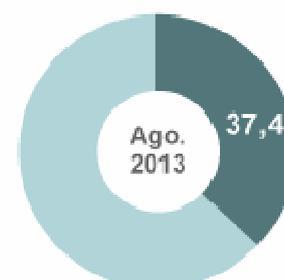
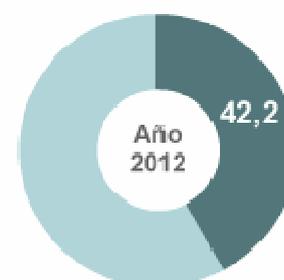
Sin embargo, desde 2006, aunque aún no se veía la crisis en el horizonte, los expertos ya dieron la voz de alarma sobre el incremento de gastos del sistema de pensiones a medio y largo plazo y empezaron los ajustes. Entre otros, se comenzó a endurecer la jubilación parcial y se crearon incentivos a la prolongación de la vida laboral. Y uno de los objetivos de todo esto era conseguir retrasar la edad efectiva a la que se jubilan los españoles.

Pero esta variable es difícil de modificar sin grandes medidas de choque. Sobre todo, sin retrasar la edad legal de jubilación. Por ello, desde 2005 hasta ahora la edad media de retiro apenas se ha ido retrasando unas décimas, pasando de los 63,6 años antes citados a los 63,9 en 2012, según los datos oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Así, ni siquiera dos recesiones sucesivas han pesado lo suficiente para que los españoles siguieran en activo.

Solo entre enero y agosto de 2013 se ha acelerado este retraso de la edad real de jubilación hasta los 64,2 años, tras incrementarse en tres décimas solo en lo que va de año. Esto supone, además, superar, por primera vez, la barrera de los 64 años. En el Régimen General, al que pertenecen ocho de cada diez cotizantes, la edad media de jubilación se ha retrasado aún con más intensidad en el presente ejercicio, pasando de 63,5 en 2012 a 63,9 años en agosto pasado.

Jubilaciones anticipadas

En % sobre el total



Fuente: Ministerio de empleo
A. M. / Cinco Días

Según interpretan los responsables de Seguridad Social, la nueva edad real de retiro (64,2 años) “confirma el perfil ascendente de los últimos años al que se añade el efecto en vigor de la nueva edad de jubilación”. Con ello se refieren a que el pasado 1 de enero entró en vigor el retraso paulatino de la edad legal de jubilación de los 65 años a los 67 en el año 2027. De esta forma, los nuevos jubilados de 2013, si tienen menos de 35 años y tres meses cotizados, se están ya jubilando a los 65 años y un mes.

Además, en marzo también entró en vigor una nueva normativa más restrictiva del acceso a las jubilaciones anticipada y parcial. Esta última modalidad, que es la más costosa para la Seguridad Social, porque no tiene coeficientes penalizadores en el momento de cobrar la prestación a partir de los 65 años, ha perdido peso notablemente. Así, en 2012 estas jubilaciones eran el 9,69% del total y en la actualidad se han rebajado al 6%. Y, en general, la jubilación anticipada antes de los 65 años y un mes ha pasado de ser el 42,2% el pasado año al 37% en la actualidad. De esta forma, el peso de este tipo de retiro también baja del 40% por primera vez.

Menos peso, de momento, están teniendo los incentivos al retraso de la edad de jubilación. Desde 2008 todas las medidas adoptadas para ello no han logrado incrementar el porcentaje de trabajadores que sigue en activo tras cumplir la edad de jubilación, que está estancado en el entorno del 10%.

Más de 5.600 personas trabajan y cobran pensión

Entre las últimas novedades aprobadas este año en el sistema de pensiones están los incentivos a la jubilación activa o demorada. Se trata de permitir a aquellos trabajadores con carreras de cotización más largas (el beneficiario tiene que tener derecho al 100% de su pensión) seguir trabajando una vez que ha cumplido la edad legal a la que debe retirarse y, a la vez que su sueldo, cobrar el 50% de su prestación de jubilación. Esto es, seguir trabajando recibiendo su salario completo más la mitad de su pensión.

De momento, son fundamentalmente los trabajadores autónomos los que están optando por seguir en activo cobrando parte de su pensión. Así, la medida esta disponible desde marzo y a 1 de septiembre pasado la Seguridad Social tenía contabilizados 5.629 jubilados que se han acogido a esta fórmula, de los que más del 83% son autónomos. Esto representa alrededor del 10% de todos los que optaban al retiro.

No obstante, quienes optan por esta posibilidad no generan más pensión con su trabajo realizado más allá de la edad de jubilación, ya que dejan de cotizar por contingencias comunes.

El hecho de que la mayoría sean trabajadores por cuenta propia refleja la situación del colectivo, donde la mayoría ha cotizado históricamente el mínimo permitido, lo que en el momento de su jubilación repercute en las bajas cuantías de sus pensiones.

Además, tienen carreras más cortas de cotización. De todas las pensiones vigentes de autónomos, solo el 38,3% ha cotizado más de 35 años; frente al 71,5% de los asalariados. Si bien, esta situación histórica de los autónomos también está cambiando, ya que entre las nuevas altas de jubilación de estos trabajadores, los que han cotizado más de 35 años se elevan al 52%.